



APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 3781

QUILLON, 20 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente de Alcohol de Bianca Patricia Alarcón Barriga Restaurant Empresa Individual Limitada, Rut. N°76.938.711-0
- 2.- Solicitud N°004 e Informe Previo Favorable para patente N°004 emitido por Dirección de Obras Municipales
- 3.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 5.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°165/2022, según consta la sesión N°26 celebrada con fecha 18 de enero de 2022 en la que es aprobada por unanimidad la aprobación de la patente
- 6.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.05.2020 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de alcalde
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** Patente de Alcohol a Bianca Patricia Alarcón Barriga Restaurant Empresa Individual Limitada, Rut. N°76.938.711-0, como se señala a continuación, la cual tendrá giro comercial de: **Restaurant**.

DOMICILIO COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
Caupolicán N°107, Quillón	C. Restaurant



2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L. N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVNLSS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)